

querrelas de
Sobae Castigo
del Sr. P...

~~211~~
Año de 1694 1694

Vol : 1815
No : 4
Año : 1694

Sección Civil y Judicial

El Protector de Naturales sobre la actitud
del Cura del Pueblo de indios San Blas de
Itá por maltrato a una india.

Foj : 1 al 4

querrelas. On
Sobre Castigo
del Sr. P.

~~No 271~~
Año de 1694 1694.

No 46



carota sola
admirata

Don Juan de la Cruz

No
26

Don Juan Ramirez de Guzman Protector gen de las
 naturales de esta Prov. en la mas bastante forma que de dexa
 & mejor conuenza al conuenio de miserables Indios (premisas
 las solemnidades en las nunciarias) Pauso ante N. H.
 & dijo que el dia lunes que se contaron ocho de Noviembre
 el Reverendo Padre Predicador Fray Andres Bonifacio
 cura del Pueblo de Nuybis de San Blas de Sta Pauca
 que sin mas delito que auer se venido acara de su cargo
 madero hinda de su marido y su India llamada Yra
 bel de dho Pueblo que fue adl. visitada por Orden de
 N. H. en remedio de este exorno. Y en otra Ocaion el dho Re-
 verendo Padre, auer que salimos de la Villa de dho Pueblo la
 hino traer a la posteria de su vivienda, que cae en la
 misma Plaza; Y alli con modo extraño, y publica dehor y
 tiridad la mando despojar de sus Vestiduras aun sin medio
 Oficial llamado Don Diego Mboyrai, se hizo dar. Mue-
 chos azotes, estando la dha miserable India. Puerca
 que auer por esta Cazon, como por el dho modo de despojar
 se el dho Causo horro no pabor, y gen de conuenio en
 dho Pueblo, como en los demas Comarcas, por auer
 sido tan not. el caso, y el castigo tan exorido, que
 ademas de averse despojado de sus Vestiduras en pu-
 blico con la honrridad publica, y los azotes exor-
 dos, con evidente daga de abortar para el dho Pueblo
 dice a la temeridad de suar la por su gran pena me-
 no teniendo la por el suelo, y concurriam. se le hizo
 despojar in acio, que auer llevado de la dha de su
 dho. Todo lo qual se hizo como es expuesto en el

Por lo tanto, el por d'ux rds. entre gente m
ble por su propia m'idad natural. Preucita
Effectivo remedio effia, coraci pondiente a l'exp
sta ad' r'uir v. n. en cum' lim. d' just. d' g
ex l'nu remedio en la forma que el d' d'
ne, que para ello (ademas de la notoriedad) en
al prueba contra la omision de lo referido m
fuerza en la d'ha India, que esta fundada Malo
para cuyo efecto se r'uir v. n. d' Ordenar a N.
M. Alonso Penites el que se fuere a su jurisdic
d'ha Mirable India con la noticia, que en cada q
blo de los que se visitaron despues del referido se
bo notoriamt. con notable ex'p'anza de todos los d'os
d'ellos sobre que siendo N. que no los porica N.
N. W. Protesto prueba, y en su atencion =

Pido r'uir a N. n. r'uir obrando con el
que acostumbrado de probar y mandar segun que
suro llevo pedido que es Justicia que pido con el bid
Procurador. Y para ello el off. d' N. n. d' g

Francisco de
Lopez

En la c'ia de la manporon del panaguay
medias del su r'uir d' r'uir y r'uir
y r'uir y r'uir y r'uir y r'uir y r'uir
fuerza de man r'uir y r'uir y r'uir y r'uir
acuerdo d' r'uir la porcion de r'uir p'uir
da por el p'uir r'uir r'uir r'uir r'uir r'uir
y p'uir r'uir r'uir r'uir r'uir r'uir r'uir
so por r'uir r'uir r'uir r'uir r'uir r'uir

Razon en nombre de deus... q' dia... q' como si
go... q' adm... extra... y encarga
al Rdo. P. fr. Pedro de... de... sagrada
Religion y guardian del convento de...
y como un mediato puelado y... de...
se... de... y como un
puelado... de... provea
... y para cuyo efecto...
... y este
... y...
... de...
... en forma...
... y gloria
... del...
... para...
... y la firma en...
... del sellado =

[Handwritten signature]
14

[Faint handwritten text]

[Extremely faint handwritten text, mostly illegible]

Se sauer la peticion y auto de su al. Dho. se
pido de nro. guarda de este convento y
se end. y auendato cydo. yito q. no lo do
n tiene jurisdiccion para obrar en la materia
y a quien toca es al virrador q. es roya en lo
pno. y es toda por su despuera con la atencion
deuda y lo firmo de q. soy fec.

Fray Pedro de
Mussila

Alonso Jimenez

En testimonio de lo qual
se firmo en la ciudad de Mexico a diez y siete dias del mes de Mayo de mill e quinientos e noventa e tres años.

En la Ciu. de Mexico en
el mes de noviembre de mill e quinientos e
noventa e tres años. Yo el Abad Don Sebastian Felix de Mendocilla
Capp. de la dha. Orden de San Juan de los Rios de
la Piedad guardador de su casa para el dho. de
conforme las sales q. he expou. en nombre de
Don Juan de Mendocilla Magro Abad y Prior
de la dha. Orden de San Juan de los Rios de
la Piedad. Yo el Virrador Don Juan de
Benavente que pone a don Juan de Mendocilla
del remedio en bienes e lo firmo en
el dho. mes de Mayo.

Fray Pedro de Mussila

Alonso Jimenez

Alonso Jimenez

En testimonio de lo qual
se firmo en la ciudad de Mexico a diez y siete dias del mes de Mayo de mill e quinientos e noventa e tres años.

3

Don Francisco Felix de Mendocina
Cajalapa Vera Cruz
que Dios se acuerde

Hago saber Al Honor Doctor Don Joseph Bernardino
Teniente de la Real Audiencia de Vera Cruz Comisario
del Santo Tribunal de Inquisición y Don Juan de los Rios
de Como el Caxteco Juan Ramirez de Guzman Comisario
de los Indios naturales. queriendo que Madre Jay
Indio de Moxeyca Religioso del hospital de San Juan
Glara del pueblo de Indios de San Blas del que el lunes
Quince que se contaron ocho del presente en Moxeyca
ni causa mandando a vos a que se le faga de lo que
de ausencia de gozandola para ello en Indesencia y que
fue en todo su libertad y humanidad pasando a lo
de lo de su parte acausado conprensible el Notario de
que se suscribio de mor a los indios del pueblo nombrado
Jescañolo en Moxeyca de Moxeyca por Inconvenientes
graves cuando las personas que se hallaron presentes
pueden sido en parte publica como todo es notorio ha
en esta Ciudad y lo que se recontra en el mismo
de la dicha persona que mandado ha
de la misma para que se le faga de lo que
de la misma. Nacion de Indios que se hallaron
y en Moxeyca de Moxeyca por lo que se ha
y en Moxeyca de Moxeyca que se hallaron
caxteco de Moxeyca de Moxeyca que se hallaron
Moxeyca de Moxeyca de Moxeyca que se hallaron
de Moxeyca de Moxeyca de Moxeyca que se hallaron
de Moxeyca de Moxeyca de Moxeyca que se hallaron

no se quite de anbeta tanora y g leorio ga modan
Comisario del santo tribunal de yndia y de la yndia
y gouernador de seobispado y auiendo lo enren
dido dixo q esta preso acunpla cada obliga
cion q le toca y de su cargo se q doy fee =

Fuilles de Jaua al
de su ma

